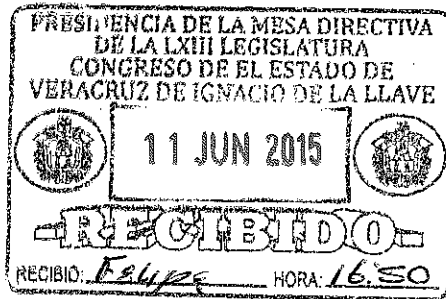




**H. AYUNTAMIENTO
TLACOTALPAN, VER**
Patrimonio Cultural de la Humanidad



¡por el Tlacotalpan que queremos!



OFICIO NUM 0263/2015
ASUNTO: Remisión de
Acta Extraordinaria de
Cabildo 018/2015

DIPUTADA OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE:

Tlacotalpan, Ver a 11 de Junio del 2015

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo se remite para los efectos legales a que de lugar, Acta Extraordinaria de Cabildo Núm 18/2015 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacotalpan, Ver, mediante la cual el H. Cabildo da su aprobación para el Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular al respecto, reciba nuestras consideraciones distinguidas.

POR EL TLACOTALPAN, QUE QUEREMOS!!!
ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GRAL. HOMERO GAMBOA MARTÍNEZ



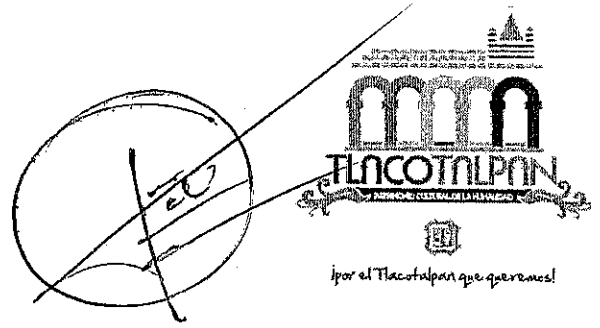
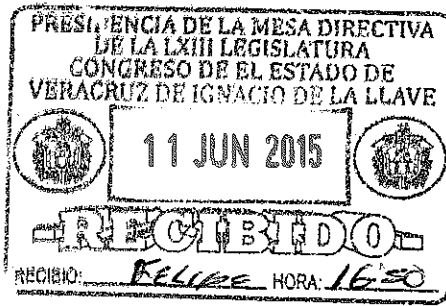
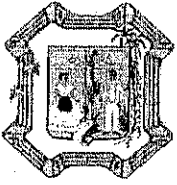
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ICP. ARTURO VÁZQUEZ VIZCARRA



t. (288) 884 2050 y 2151
Plaza Zaragoza S/N, Centro, CP 95460
www.tlacotalpan.gob.mx





**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 018/2015
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

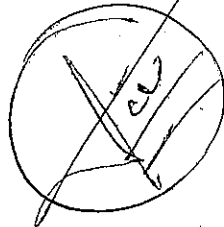
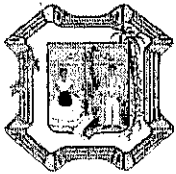
En la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la llave, "Patrimonio Cultural de la Humanidad", siendo las 11:00 horas del día 10 de Junio del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I; III; IX; y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, reunidos en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento, los CC. Homero Gamboa Martínez, Presidente Municipal Constitucional; Rafael Muñoz Sandoval, Síndico Único, Irene Salamanca Zamudio, Regidora Primera; Roque Arturo Salgado Ponce, Regidor Segundo; Profra. Mariana Romero Montiel, Regidora Tercera, Débora Vives Iñiguez, Regidora Cuarta y Eduardo Reyes Gil, Regidor Quinto municipal; asistidos por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Arturo Vázquez Vázquez, se inicia esta Sesión Extraordinaria número 018/2015 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal
- 2.-Aprobación del orden del día
- 3.-Lectura del acta anterior.
- 4.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA AL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS , APROBACIÓN O RECHAZO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**
- 5.- Clausura

A continuación hace uso de la voz, el C. Arturo Vázquez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, diciendo: "con el respeto que me merece el Honorable Cabildo, me dirijo a ustedes, para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, se procederá a realizar el **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA**, para lo cual, se solicita respetuosamente que al escuchar su nombre, levantar su mano y decir la palabra "Presente".

- C. Homero Gamboa Martínez, Presidente Municipal Constitucional
- C. Rafael Muñoz Sandoval, Síndico Único
- C. Irene Salamanca Zamudio, Regidora Primera
- C. Roque Arturo Salgado Ponce, Regidor Segundo
- C. Mariana Romero Montiel, Regidora Tercera.



- C. Débora Vives Iñiguez, Regidora Cuarta
- C. Eduardo Reyes Gil, Regidor Quinto

Los mencionados al ir escuchando su nombre, levantaron la mano y expresaron la palabra

“ Presente”, por lo que se constata la presencia del Presidente Municipal, el Síndico Único y cinco Regidores, por lo que existe el **quorum legal**, cumpliéndose con ello lo establecido en el artículo 29 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que el Secretario del Honorable Ayuntamiento c. Arturo Vázquez Vázquez, da FÉ declarando la legalidad de la presente sesión de cabildo.

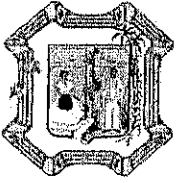
2.- En el desahogo del punto número dos del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento Arturo Vázquez Vázquez, somete a consideración del Cabildo el orden del día para su aprobación, el cual, es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

3.- Siguiendo con el punto número tres, se da lectura al acta de sesión de cabildo anterior, en la cual se aprueba la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Ayuntamiento de Tlacotalpan Veracruz.

4.- A continuación hace uso de la voz el C. Homero Gamboa Martínez, y expresa lo siguiente: **“HONORABLE CABILDO CON LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I, IV, IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, TODA VEZ QUE SE RECIBIO DEL HONORABLE CONGRESO. INICIATIVA, DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER AL HONORABLE CABILDO Y SE DETERMINE SI SE APRUEBA O SE RECHAZA PARA REMITIR EL VEREDICTO AL HONORABLE CONGRESO, DICHO PROYECTO DE DECRETO DICE TEXTUAL:**

“ DECRETO QUE REFORMA , ADICIONA Y DERGOA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan el inciso c) de la fracción I y la fracción II del artículo 26; se reforma el artículo 33 fracciones XXIX a XL, adicionándose las fracciones XLI y XLII; y se adiciona un párrafo a la fracción 41, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:



[Firma manuscrita]

Artículo 26. ...

l)...

a)...

b)...

c) Se deroga

Artículo 33

I. a XXVIII . . .

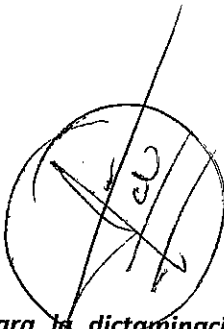
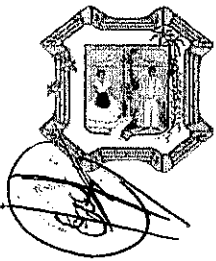
XXIX. Revisar las cuentas públicas con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado que le sean presentada por el poder público, los Ayuntamiento, Entidades Paraestatales y Paramunicipales; los organismos autónomos del Estado y, en general mandatos, fondos o cualquier otra Figura jurídica y cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, ministre, maneje o ejerza recursos públicos; y, cualquier ente o institución pública por la que esta Constitución o las Leyes del Estado les den el carácter de ente fiscalizable, a fin de conocer los resultados de su gestión financiera y comprobar si cumplieron con los objetivos de sus planes y programas, así como los criterios señalados en sus respectivos presupuestos.

A tal efecto, las cuentas públicas de los entes fiscalizables municipales serán presentada al Congreso del Estado durante el mes de enero, a excepción del último año de su administración, en el que podrán ser entregadas el 31 de diciembre, o bien, hasta el último día del mes de enero; y hasta el último día del mes de marzo, los demás entes fiscalizables, en ambos casos del año siguiente al que corresponda;

XXX.- Dictaminar y, en su caso, aprobar y establecer la imputación de la fase de determinación, de responsabilidades y fincamiento de las indemnizaciones y sanciones a los servidores públicos o personas responsables, del Informe del Resultado de las Cuentas que, en término de Ley, sean presentadas a los Entes Fiscalizables señalados en la fracción anterior, hasta el último día del mes de octubre del año siguiente al que corresponda.

[Firmas manuscritas verticales]

[Firma manuscrita]



¡por el Tlacotalpan que queremos!

Para la dictaminación y aprobación de las cuentas públicas correspondientes, la diputación permanente podrá citar al Congreso a las sesiones extraordinarias a las que haya lugar.

XXXI.- Dar las bases para reconocer y mandar pagar los adeudos contraídos por el Poder Ejecutivo, con cargo al crédito del Estado, así como señalar los fondos con que deberán pagarse.

XXXII.- Autorizar al Ejecutivo del Estado a enajenar título oneroso o gratuito, o a conceder el uso y disfrute de bienes de propiedad estatal, en los términos que fije la Ley;

XXXIII.- Revisar y fiscalizar las cuentas y demás documentos que presente o se solicite a los organismos autónomos de Estado;

XXXIV.- Conceder al Ejecutivo, por un tiempo limitado y con aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes las facultades extraordinarias que necesite para salvar la situación en caso de alteración del orden o peligro público;

XXXV.- Conceder amnistía en circunstancias extraordinarias y con aprobación de las dos terceras partes de los diputados presente, por delitos cuyo conocimiento sea de la competencia de los tribunales del Estado;

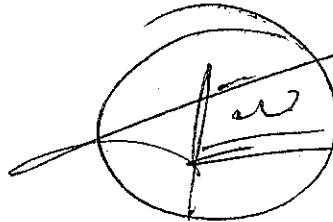
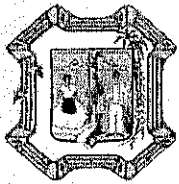
XXXVI.- Conceder dispensas de Ley por causas justificadas o por razones de utilidad pública;

XXXVII.- Conceder cartas de ciudadanía honoraria a los vecinos de otros estados que fueren acreedores a ello por sus méritos; otorgar premios o recompensas a los que hayan prestado servicios de importancia a la humanidad, al país o al Estado; y declarar beneméritos a los que se hayan distinguido por servicios eminentes a Veracruz;

XXXVIII.- Recibir del Gobernador, de los Diputados, de los Magistrados, de los integrantes del Consejo, de la Judicatura, y de los titulares de los organismos autónomos del Estado, la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la del Estado y las Leyes que de ambas emanen;

XXXIX.- Reclamar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando alguna Ley constituya un ataque a la soberanía o autonomía del Estado, o de la Constitución Federal;

XL.- Aprobar, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la división del estado en distritos electorales, de acuerdo con el último censo general de población, y fijar la circunscripción



y cabecera de ellos, tomando en consideración los estudios realizados por el Instituto Electoral Veracruzano;

XXI.- Llevar a cabo actividades preventivas de revisión, análisis, control, evaluación y vigilancia de la correcta y oportuna aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio presupuestal en curso de los entes fiscalizables del estado;

XXII.- Las demás que le confieren la Constitución Federal, esta Constitución y las que sean necesarias para ser efectivas sus atribuciones.

Artículo 41. . . .

I.-

Para efectos de la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las cuentas públicas podrá convocar de manera extraordinaria cuantas veces sean necesarias.

II. AX

TRANSITORIOS

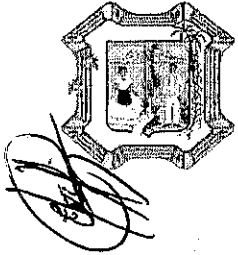
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la gaceta oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Dentro del Plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de éste Decreto, el Congreso del Estado, deberá llevar a cabo la adecuación normativa requerida para su plena aplicación.

POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HAGA EL USO DE LA VOZ PARA DELIBERAR LA PRESENTE PROPUESTA:

5.- Acto seguido hace uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Arturo Vázquez Vázquez, y solicita al Honorable Cabildo se manifieste aprobando o rechazando las propuestas arriba mencionada del C. Presidente Municipal, ante lo que los ediles presentes, levantan su mano en señal de aprobación, votando por MAYORIA



ACUERDO:

1.- EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ, APRUEBA POR MAYORIA, EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

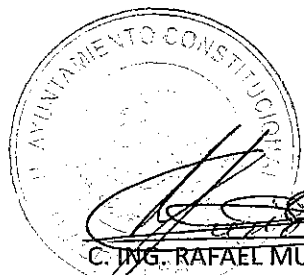
6.-ASUNTOS GENERALES.-

7.-CLAUSURA:- No habiendo otro asunto que tratar se dan por terminados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número 0018/2015, a las 12:30 horas, del día 10 de Junio del año dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron para dar legalidad y remitirlo ante el H. Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en unión con el suscrito Secretario quien da fe, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave -----

FIRMESE LA PRESENTE ACTA EXTRAORDINARIA 018/2015 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR Y REMITASE AL HONORABLE CONGRESO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GRAL. HOMERO GAMBOA-MARTÍNEZ.



C. ING. RAFAEL MUÑOZ SANDOVAL
SÍNDICO ÚNICO

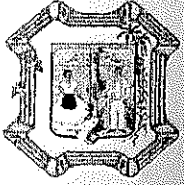
C. PRORA. IRENE SALAMANCA ZAMUDIO
REGIDORA PRIMERA

C. LIC. ROQUE ARTURO SALGADO PONCE
REGIDOR SEGUNDO

C. PRORA. MARIANA ROMERO MONTIEL
REGIDORA TERCERA



REGIDURIA SEGUNDA
2014-2017



Por el Tlacotalpan que queremos!

C. LAE. DÉBORA VIVES IÑIGUEZ
REGIDORA CUARTA

C. EDUARDO REYES GIL
REGIDOR QUINTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CP. ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ



[Handwritten signatures and scribbles]